

DIVISION DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS



OBJETIVOS Y PRIORIDADES AF 2020

Programa de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos

"Protection and Advocacy for Individuals Rights" - PAIR

Prioridad 1: Defensa de Individuos con Impedimentos

Proveer servicios de protección y defensa a las personas a los individuos con impedimentos. Casos, Asistencias Técnicas, Servicios de Información y Referidos

Objetivo 1.1 - Casos

Proveer servicios de protección y defensa a individuos con impedimentos con prioridad en las áreas de accesibilidad, transportación, empleo y educación.

Actividades:

- A. Resolver querellas de individuos (Individuos con casos abiertos al 30 de septiembre de 2019).
- B. Abrir querellas de individuos con impedimentos, relacionados con las prioridades del Programa PAIR en el año fiscal 2020: Accesibilidad en oficinas que brinden servicios gubernamentales, accesibilidad de aceras y estacionamientos de lugares públicos, transportación, empleo (acomodos razonables) y educación.

Objetivo 1.2 – Ofrecer asistencia técnica a las personas a con impedimentos relacionada a la información de los programas dentro de la agencia.

Actividades:

- A. Asistencia Técnica a individuos con impedimentos relacionados a sus derechos, brindando herramientas de auto suficiencia para su futuro.

Objetivo 1.3 – Ofrecer servicios de información y referidos a las personas con impedimentos.

- A. Individuos que reciben servicios de información y referido dentro de las prioridades de PAIR AF 2020.
 - 1. Accesibilidad en oficinas de servicios gubernamentales y de lugares de acceso público (Accesibilidad de aceras y estacionamientos)
 - 2. Transportación Accesible
 - 3. Empleo (Acomodos Razonables)
 - 4. Educación
- B. Individuos que reciben servicios de Información y Referido fuera de las prioridades de PAIR AF 2020.

Prioridad # 2 – Cambios Sistémicos - Educación y Adiestramiento – Monitorias

Trabajar para lograr cambios sistémicos que fomenten la inclusión e integración de las personas con impedimentos en la sociedad.

Objetivo 2.1 Accesibilidad en área públicas

- A. Asistencias Técnicas a organizaciones sean públicas y/o privadas, para promover la accesibilidad en las instalaciones de acceso público.
- B. Promover accesibilidad a través de inspecciones oculares o monitorias.
 - 1. Inspecciones oculares o monitorias a oficinas que ofrecen servicios gubernamentales a personas con impedimentos (5 por Oficina).
 - 2. Inspecciones oculares o monitorias a lugares de acceso público, sean instalaciones públicas o privadas (5 por Oficina).
- C. Evaluar los requisitos de permisos de instalaciones públicas o privadas para proveer recomendaciones de accesibilidad para las personas con impedimentos. (Oficina Gerencia y Permisos OGPe 1, Municipios 4)

1. Evaluación de requisitos de permisos
2. Ofrecer recomendaciones y proponer enmiendas.

Objetivo 2.2 – Plan de Transportación Accesible (PTA)

Continuar los esfuerzos para lograr transportación accesible para las personas con impedimentos. Promover mediante el PTA servicios de transportación accesible, libre movimiento, eliminación de facilidades físicas, inspecciones de paradas de guaguas y asistencias técnicas y recomendaciones a municipios y agencias gubernamentales relacionadas.

Actividades:

- A. Oficina Central -Continuar con el Plan de Acción Correctiva y el cumplimiento de los Acuerdos con la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA).
 1. Realizar monitorias a las paradas de la AMA (2 rutas principales)
 2. Continuar los talleres y adiestramientos de Transportación Accesible y Trato Digno a los conductores que no han tomado el mismo en pasados años fiscales.
- B. Oficinas Regionales - Investigar sistemas de transportación rurales en los municipios (que no han sido previamente investigados).
 1. Realizar monitorias a las paradas de los sistemas de transporte municipales (1 ruta principal).
 2. Ofrecer un taller de Transportación Accesible y Trato Digno a los conductores y empleados del sistema de transporte municipal investigado.

Objetivo 2.3 - Cumplimiento de leyes federales y locales relacionadas a la accesibilidad. Educar sobre el acceso de las rampas, las aceras y los estacionamientos reservados para personas con impedimentos.

Actividades:

- A. Lograr un Acuerdo Colaborativo o un Memorándum de Entendimiento con la Policía Estatal y Policías Municipales (1 por región) y cualquier otra agencia de cumplimiento para aumentar la sensibilidad de los ciudadanos sobre acciones ilegales como:
 1. Rampas bloqueadas.
 2. Aceras usadas como estacionamientos.
 3. Paradas de guaguas bloqueadas.
 4. Uso ilegal del rótulo removible de estacionamiento reservado para personas con impedimentos.

5. Aspectos de rotulación del estacionamiento, medidas de accesibilidad y multas por incumplimiento.

B. Ofrecer talleres y adiestramientos a funcionarios de las Agencias de Justicia para lograr el cumplimiento de las leyes relacionadas la accesibilidad en áreas públicas.

1. Meta 5 (1 cada Oficina)

Objetivo 2.4 - Desarrollar un Proyecto para impactar comunidades poco servidas de personas con impedimentos.

Actividades:

A. Proyecto de Prevención con la Sociedad Puertorriqueña de Epilepsia. Lograr que los pacientes epilépticos que participen en eventos públicos donde se usen efectos especiales de luces y sonido, sean advertidos de los riesgos de participar en estos eventos, donde pudiese verse afectada su condición.

1. Establecer un acuerdo colaborativo o Memorándum de Entendimiento con la organización (Sociedad Puertorriqueña de Epilepsia) y el Colegio de Productores de Eventos para desarrollar el lenguaje adecuado en los avisos a pacientes epilépticos.

Prioridad # 3 - Educación

Promover la Educación como parte esencial e integral de los servicios que ofrece el Programa PAIR, si las personas con impedimentos conocen mejor sus derechos, pueden adquirir nuevas destrezas de auto-defensa.

Objetivo 3.1 – Aumentar el número de personas con impedimentos con pleno conocimiento de los derechos que los protegen a través de capacitaciones en temas de prioridad. Proveen talleres de capacitación para educar sobre los derechos que protegen a las personas con impedimentos.

Actividades:

- A. Auto-defensa y Trato Digno a las Personas con Impedimentos – **5**
- B. Accesibilidad en áreas públicas - **5**
- C. Transportación Accesible - **5**
- D. Acomodo y Empleo -**5**

Prioridad # 4 – Divulgación (Outreach)

Promoción del Programa PAIR y la División en la sociedad para impactar clientes potenciales, personas con impedimentos, familiares, profesionales, y el público en general.

Objetivo 4.1 – Aumentar el número de personas con impedimentos que conozcan los servicios que ofrece el programa, a través de la participación en actividades de promoción, como ferias de salud, empleo, u otras organizadas por el programa en colaboración con las agencias federales pertinentes. Participar junto a otros Programas Federales del P&A en actividades de promoción como ferias de empleo, salud, servicios u otras para divulgar los servicios del Programa.

Objetivo 4.2 - Incrementar nuestro alcance a través de los medios de comunicación como televisión, radio, prensa escrita, redes sociales, internet y otros para lograr un número mayor de personas con impedimentos que conocen las leyes y sus derechos. Presentar al público el Programa PAIR y sus servicios a través de medios de comunicación como televisión, radio, prensa, redes sociales, internet, entre otros para promover las leyes y derechos de las personas con impedimentos y aumentar la sensibilidad.